



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 6093/04.-

Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS

Extracto: E/LEY N° 2105(20-05-04)S/INCORPORACION A LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.-

1 881 / 04
DICTAMEN N° .-

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION:

Se remite el adjunto texto de la Ley 2105 sancionada por la Cámara de Diputados, por el que se propicia el pase a planta permanente del personal que a la fecha de promulgación de la presente cuentan con una antigüedad mínima de 180 días prestando servicios como contratado en la Administración Pública Provincial.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 03 JUN 2004



RAULO O. VARGAS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa